



Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Asunto: Solicitud de acompañamiento al procedimiento denominado "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES"

Señor Doctor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez **Presidente COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN** En su Despacho

De mi consideración:

Cúmpleme dirigirme a su Autoridad para exponer y solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con oficio No. A074, de 25 de junio de 2019, el Alcalde del DMQ, de ese entonces, dispuso que todos los procedimientos precontractuales y contractuales para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, se invite por escrito y se cuente con el acompañamiento de un delegado de la Comisión Nacional Anticorrupción, un delegado de "Quito Honesto" y un delegado de los colegios de profesionales afines al objeto de contratación.
- 2.- Mediante oficio No. A094, de 09 de julio de 2019, el Alcalde del DMQ, de ese entonces, en alcance al oficio No. A074, de 25 de junio de 2019, aclaró que la disposición se aplica únicamente para la fase precontractual de los procedimientos cuya cuantía supere el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico y, excluye aquellas contrataciones que se efectúen a través del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública. Además, se señaló que "(...) se invite por escrito a un delegado de la Comisión Participación Ciudadana para la fase precontractual de los procedimientos señalados en el párrafo anterior a fin de mantener procedimientos ágiles, transparentes y eficientes que impliquen ahorros de recursos y que faciliten las labores de vigilancia tanto de las entidades contratantes como de los propios proveedores (...)".
- 3.- Mediante Resolución No. A 003- 2021, de 15 de enero de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, emitió los Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las Circunstancias de excepción derivadas de la Pandemia del covid-19; lineamientos que en su parte pertinente señala: "(...) Requerirán la participación, desde







Quito, D.M., 31 de julio de 2023

el inicio de la fase preparatoria, de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, en el marco de sus competencias, en los procedimientos de contratación pública, cuya cuantía supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente de 0,00003 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se requerirá la asesoría a la unidad de Auditoría Interna, en los casos que consideren pertinentes (...)".

- 4.- Con oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1425-OF, de 09 de septiembre de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, recordó la obligación de remitir a la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto los procedimientos que superen el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado, para su monitoreo, seguimiento y asesoría en la ejecución de las fases preparatoria y precontractual del procedimiento, para lo cual deberá notificar el inicio de la etapa preparatoria a través del envío de toda la información digital relevante por el área requirente.
- 5.- Mediante oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-0927-O, de 20 de septiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, de ese entonces, señaló el Protocolo de Acompañamiento para todos los tipos de Procedimientos de Contratación que se encuentren dentro de la cuantía 0.00003 por el pie, señalando en lo pertinente lo siguiente: "(...) La entidad contratante deberá notificar el inicio de la etapa preparatoria del procedimiento, previo a la publicación de los procesos de contratación pública que se encuentren dentro de la cuantía 0.00003 por el PIE y del envío de la documentación a la CGE, para la obtención del informe de pertinencia. Se deberá remitir en formato digital toda la documentación relevante generada por el área requirente con sus respectivos habilitantes debidamente suscritos por los funcionarios responsables (...)".
- 6.- El Cuerpo de Bomberos del DMQ, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la Republica, numeral 2, sujeta a los sistemas de control, fiscalización y auditoría interna y externa, con el propósito de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la adecuada y legal utilización y administración de sus recursos.
- 7.- Es de primordial interés de esta Administración que todas las operaciones y actividades del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, estén garantizadas desde su origen en cuanto a legalidad y legitimidad; y que los funcionarios, servidores y trabajadores de la Institución actúen bajo los principios del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- 8.- El cumplimiento de la gestión con óptimos niveles de transparencia, prevé que los







Quito, D.M., 31 de julio de 2023

procesos institucionales sean sometidos a controles permanentes y periódicos, motivo por el cual me permito comunicar a vuestra autoridad que, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito - CBDMQ, se encuentra en la fase preparatoria del procedimiento de contratación denominado: "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES".

REQUERIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL CBDMQ:

- 1.- Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de transparentar el procedimiento de contratación denominado: "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", me permito solicitar el acompañamiento en las distintas fases del procedimiento de contratación (Preparatoria, Precontractual y Contractual), para el efecto, remito la documentación habilitante, esto es: especificación técnica, estudio técnico y estudio de mercado (Proformas) y demás documentos relevantes, para su respectiva revisión, con la finalidad de poder obtener sus valiosas observaciones o sugerencias.
- 2.- Las convocatorias para su acompañamiento a las diferentes etapas del procedimiento en mención, serán enviadas a su delegado/a y comunicadas mediante correo electrónico, las mismas que se realizarán con antelación para contar con su asistencia, estas reuniones se realizarán de manera presencial o telemática, para el efecto, se enviará los enlaces de acceso a los correos de sus delegados/as.

Por último, comunico los datos del servidor a cargo del procedimiento, contacto del CBDMQ:

- Servidor: Ing. Tatiana Velasco
- Número de teléfono celular: 0969058207
- Correo electrónico: tvelasco@bomberosquito.gob.ec

Hago propicia la ocasión para exteriorizar el testimonio de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,







Quito, D.M., 31 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Sr. TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- Expediente parte 1
- Expediente parte 2
- Proforma 1
- Proforma 2
- Proforma 3
- Expediente parte 3
- Expediente parte 4
- Expediente parte 5
- Expediente parte 6
- Expediente parte 7

Copia:

Señor Magíster

Juan Fernando Rodriguez Erazo

Director General Administrativo Financiero (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magíster

Byron Christian Gualan Ontaneda

Director de Adquisiciones (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Señorita Magíster

Gabriela Astrid Teran Camacho

Analista Administrativo Financiero 3 (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: BYRON CHRISTIAN GUALAN ONTANEDA | bcgo | CBDMQ-DDA | 2023-07-28 | |
| Aprobado por: TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cárdenas Varela | eecv | CBDMQ | 2023-07-31 | |



